

Descripción del Fondo

El FCI Renta Fija en Dólares ofrece una alternativa de inversión de riesgo bajo para quienes deseen realizar inversiones en dólares. La cartera de este fondo está compuesta principalmente por bonos corporativos de buena calidad crediticia, con diversificación entre los diferentes sectores de la economía. Por su baja volatilidad y el corto horizonte de inversión, este fondo es ideal para inversores con un perfil conservador que busquen rentabilidad para sus ahorros en dólares.

Información del Fondo (al 29/05/2026)

Patrimonio: U\$S 16.279.989,55

Moneda: Dólares

Inversión Mínima: U\$S 100

Horizonte de Inversión: Mediano/Largo Plazo

Sociedad Gerente: Nuevo Chaco Fondos S.A.

Sociedad Depositaria: Nuevo Banco del Chaco S.A.

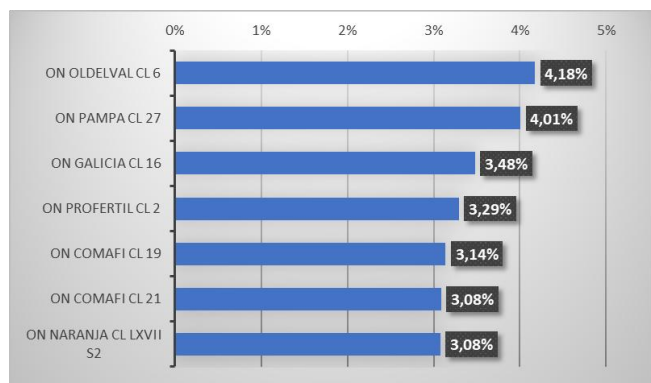
Plazo de Rescate: 24 hs.

Riesgo: Bajo

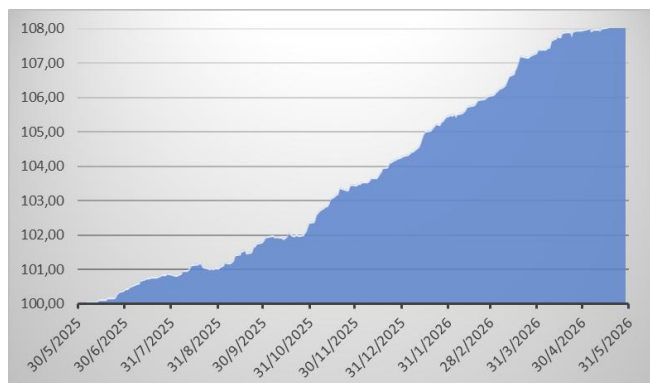
Rendimiento Histórico del Fondo

	Clase A	Clase B
Condición de entrada	Personas físicas o jurídicas < U\$S 30.000	Personas Jurídicas y Personas Físicas > U\$S 30.000
Valor Cuotaparte	1,09	1,10
Rendimiento mensual TNA	0,26% 3,27%	0,26% 3,27%
Rendimiento en el año	3,81%	3,81%
Honorarios	0,65%	0,55%
Comisión Entrada/Salida	0,00%	0,00%
Honorarios de Éxito	0,00%	0,00%

Principales Tenencias



Evolución Histórica de la Cuotaparte



Rentabilidad Mensual

Año	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sept	oct	nov	dic
2025	-	-	0,21%	0,48%	0,45%	0,42%	0,49%	0,16%	0,79%	0,54%	1,09%	0,77%
2026	1,16%	0,57%	1,20%	0,62%	0,26%							

Website: www.nchacofondos.com.ar - **Domicilio:** Sarmiento 779, CABA - **Contacto:** inversiones@nbch.com.ar **Teléfono:** 0800-555-6243 (NCHF)

Las inversiones en cuotas del fondo no constituyen depósitos en Nuevo Banco del Chaco, a los fines de la Ley de Entidades Financieras ni cuentan con ninguna de las garantías que tales depósitos a la vista o a plazo puedan gozar de acuerdo a la legislación y reglamentación aplicables en materia de depósitos en entidades financieras. Asimismo, (denominación de la entidad financiera interviniente) se encuentra impedida por normas del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA de asumir, tácita o expresamente, compromiso alguno en cuanto al mantenimiento, en cualquier momento, del valor del capital invertido, al rendimiento, al valor de rescate de las cuotas o al otorgamiento de liquidez a tal fin.